

PROPONEN MODIFICACIONES A LA LEY DE CONTRATACIÓN ESTATAL

# “En 2014, 50% de la contratación quedó en manos de únicos oferentes”

BARRANQUILLA. La gran crítica a la contratación estatal en Colombia es la falta de competencia por la escasez de oferentes que hay en los procesos de licitación pública.

“En 2014, 50% de la contratación de los departamentos quedó en manos de únicos oferentes y en los municipios, ocurrió lo propio en un 83%” explicó **Juan Martín Caicedo Ferrer**, presidente de la *Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI)* con los datos del *Observatorio de Contratación* de la entidad.

Lo más preocupante del asunto es que, según **Caicedo**, las cifras del primer semestre de este año, demuestran que la tendencia, tanto en los departamentos como en los municipios, es similar. Así lo afirmó en el marco del Tercer Congreso de Libre Competencia Económica organizado por la *Superintendencia de Industria y Comercio*.

Pero ¿cuáles son los factores que restringen la pluralidad de oferentes? El primero y más importante tiene que ver con los requisitos habilitantes, que en 70,9% de los casos entorpecen la libre competencia en los procesos licitatorios.

Esta problemática está replanteando la necesidad de modificar la ley de contratación estatal para estandarizar los documentos precontractuales en las adjudicaciones públicas.

“La propuesta de reforma legal sería al artículo 11 del Decreto-Ley 4170 de 2011, por medio del cual se crea la *Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente)*, para darle a esta entidad, la facultad de desarrollar e implementar estándares y documentos tipo para las diferentes etapas de la gestión contractual pública”, explicó **Caicedo**.

Dentro de la propuesta, se explica que estos documentos serían de uso obligatorio para todos los procesos de contratación, servicios de consultoría e interventoría, y provisión de bienes y servicios que contrate el estado.

Todo esto, sería el freno a la autonomía regional donde prima la “discrecionalidad del funcionario”, que también ha generado una la restricción en la pluralidad de oferentes.

Según los especialistas, adoptar pliegos de condiciones tipo no solo es una de las mejores prácticas en la contratación pública, sino que empodera a la competencia al facilitar la tarea de los entes fiscalizadores.

Así lo confirmó **Martín Moguel** de la *Comisión Federal de Competencia Económica de México (Cofece)*, quien explicó que “la competencia no se da solo porque existan muchos participantes en los procesos del estado,

sino por las condiciones del mercado y la transparencia que se lleven en todo el proceso”, dijo **Moguel** y agregó que “por eso, tener un seguimiento continuo por parte de los entes fiscalizadores, es fundamental para desarrollar la sana competencia en la contratación”.

Otras de las ventajas más destacadas por los especialistas de la aplicación de estos documentos únicos, es la democratización de la contratación,

ya que “se promueve la pluralidad de oferentes al conocerse de ante mano las condiciones generales de proceso”, agregó **Camilo Jaramillo**, vicepresidente de estructuración de la *Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)*, quien dijo que en su entidad esta estandarización de los documentos, ya se está dando.

ALEXANDRA RUIZ CASTILLO  
@AleRuizCastillo  
#3CongresoCompetencia



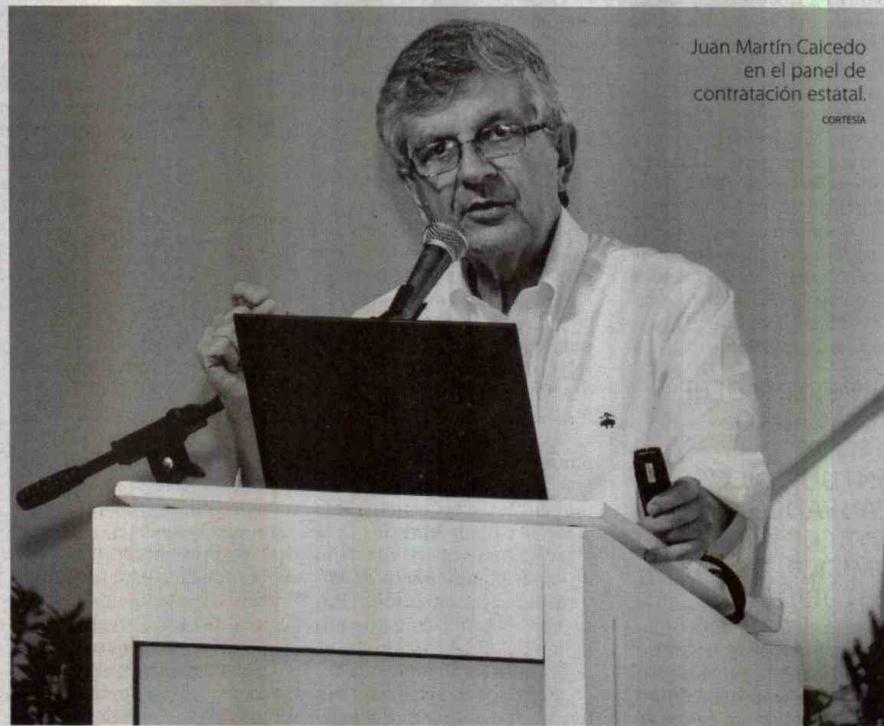
**CAMILO JARAMILLO BERROCA**  
VICEPRESIDENTE DE ESTRUCTURACIÓN, AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

“Antes se pensaba que las licitaciones no se podían arreglar, en ANI, con la organización de las licitaciones con documentos únicos, hemos logrado licitar proyectos de hasta \$1 billón en menos de una hora”.



**MARTÍN MOGUEL**  
COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA DE MÉXICO (COFECÉ)

“La competencia no se da solo porque existen muchos participantes en los procesos del estado, depende también del mercado, la transparencia en todo el proceso que debe tener un seguimiento continuo”.



Juan Martín Caicedo  
en el panel de  
contratación estatal.  
CORTESÍA

## ANTECEDENTES

De acuerdo con el Observatorio de Contratación de la *Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI)*, la falta de oferentes en las contrataciones públicas también se debe a otros aspectos como la evaluación de la oferta (18,1%), la descripción de la obra pública (8,1%) y el cronograma (2,9%).

Para el organismo, estos factores impiden que haya una pluralidad de oferentes en las licitaciones, haciendo que la contratación pública sea menos competitiva.



SÍGANOS EN:  
**La edición impresa**  
Con los resultados de la última encuesta de Gallup, para estas elecciones.

JUAN FERNANDO CRISTO PRESUNTAMENTE PARTICIPÓ EN POLÍTICA

## Procuraduría abrió investigación al Ministro del Interior

BOGOTÁ. La *Procuraduría General de la Nación* abrió indagación preliminar contra el ministro del Interior, **Juan Fernando Cristo**, por presunta participación en política.

La determinación del *Ministerio Público* se da tras las declaraciones de **Cristo** la semana pasada y en las que en criterio de la Procuraduría éste sugería que para las elecciones

del 25 de octubre, los colombianos debían votar por candidatos de la Unidad Nacional, por su afinidad a la paz.

La *Procuraduría* notificó al ministro de la investigación, luego de recibir una denuncia a la que se le ha dado curso y la cual entra en etapa de pruebas para determinar si hay o no una violación al régimen disciplinario. Tras sus declaraciones el

*Mininterior* explicó que “tuvo un lapsus” y criticó que se quiera considerar el hecho como una intervención en política.

“Si tuve un lapsus simplemente se rectifica, pero de ahí a derivar una intervención en política, o decir que una declaración va a cambiar el curso de unas elecciones, pues todos sabemos que eso no es así”, dijo y agregó que la intervención en

política se da cuando se utilizan los cargos públicos para presionar electores.

El documento consta de cuatro páginas en las que se indica que “existe una regla del sistema democrático que es la imparcialidad de quienes ejercen cargos públicos, exigencia que con mayor razón se le debe hacer al titular de la cartera ministerial llamada a ser garante

de la equidad en las contiendas electorales próximas a realizarse”. Por tanto, el *Ministerio Público* agregó que es “precedente disponer del inicio de una indagación preliminar” para determinar “las circunstancias en las que se produjeron tales declaraciones” y como pruebas se tendrán en cuenta la copia del audio de la declaración.

COLPRENSA